



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002853

QUINTERO, 22 OCT. 2012

VISTOS

- 1.- La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE SANTIAGUILLO, QUINTERO", Cód. BIP N°30121400-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;
- 2.- El Acuerdo N°7373/08/12, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 593ª sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2012, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$173.753.000.- (ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 23 de agosto de 2012, por el Secretario ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional;
- 3.- Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2012;
- 4.- La Resolución Exenta N°31/1/2/1439 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;
- 5.- Ord. N°31/1/2/2589 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resoluciones Aprobatoria totalmente tramitadas;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el FORMATO TIPO CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PROYECTOS DE INVERSIÓN (ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de septiembre de 2012, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE SANTIAGUILLO, QUINTERO", Cód. BIP N°30121400-0, el que consta de diecisiete cláusulas.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO AGUILERA FIEDLER  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- Control
- 11.- SECPLA (2).

MAF/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/CONVENIO.CALLESANTIAGUILLO)